GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT.800.091.594-4
SS.92

RESOLUCIÓN No. 000864
(9 JUN 2022)

"Por la cual ordena la transferencia de recursos a las Empresas Sociales del Estado priorizadas en el proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" de acuerdo a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en los artículos 2°, 49, 305 y 365 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, Resoluciones No. 1342 de 2019 y 1833 de 2021, demás disposiciones concordantes, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 asigna a los Departamentos la competencia de adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas, en su jurisdicción.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, y con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, el presidente de la Republica declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho Decreto.

Por medio de la Resolución No. 304 del 23 de febrero de 2022, se prorrogó la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 de 2021 y 1913 de 2022, hasta el 30 de abril de 2022, estableciendo que la misma podría finalizar antes de la fecha aquí señalada, cuando desaparezcan las causas que le dieron origen.

El artículo 3 del Decreto 417 de 2020, establece que el Gobierno Nacional adoptará mediante decretos legislativos, además de las medidas anunciadas en su parte considerativa todas aquellas "adicionales necesarias para conjuraría crisis e impedir la extensión de sus efectos, así mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias

Carrera 14 # 11 F – 46 / 56. Barrio San Francisco. Tel.: 608 4353220 / 608 4351488
Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

"Por la cual ordena la transferencia de recursos a las Empresas Sociales del Estado priorizadas en el proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" de acuerdo a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social"

para llevarlas a cabo." Es así como dichas acciones deben ir encaminadas a la protección de la salud de los habitantes del territorio colombiano, así como la mitigación y prevención del impacto negativo en la economía del País.

Mediante la Resolución 953 de 2019 se asignaron recursos al programa "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" a las entidades territoriales o Empresas Sociales del Estado y mediante la Resolución 967 de 2019 se crea el Comité Asesor para la Asignación de Recursos en el Ministerio de Salud y Protección Social, como instancia que emite recomendaciones con relación a la asignación de recursos de funcionamiento dispuestos en el Presupuesto General de la Nación dentro de los cuales se encuentra el programa "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993".

La Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud presentó ante el Comité Asesor para la Asignación de Recursos documento técnico denominado "aplicación de criterios de priorización para proyectos de inversión en infraestructura y/o dotación de equipos biomédicos" para avalar la financiación de 29 proyectos.

De acuerdo al artículo 1 de la Resolución 1833 del 12 de noviembre de 2021, se le asignó a la Secretaría de Salud Departamental de Caquetá el valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.500.000.000) M/CTE, de los recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal de 2021, del rubro "Apoyo a programas del desarrollo de la salud Ley 100 de 1993" para la ejecución del proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del Departamento del Caquetá" referenciado en el ítem 25 del grupo No. 3 - Dotación Hospitalaria.

Una vez girados e incorporados los recursos aprobados por el Ministerio para la ejecución del proyecto ya referenciado, la Gobernación del Caquetá deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 5 y al parágrafo del artículo 7 de la Resolución 1833 de 2021.

La Gobernación del Caquetá - Secretaría de Salud Departamental, formuló proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" para la ejecución de los recursos asignados mediante Resolución 1833 de

Carrera 14 # 11 F – 46 / 56. Barrio San Francisco. Tel.: 608 4353220 / 608 4351488
Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

"Por la cual ordena la transferencia de recursos a las Empresas Sociales del Estado priorizadas en el proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" de acuerdo a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social"

2021, razón por la cual se expidió el certificado de banco de proyectos con BPIN No.2022006180031.

De acuerdo al documento técnico del proyecto referenciado anteriormente a partir de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social y con fundamento en la Resolución 1342 de 2019 la cual efectuó la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado para la vigencia 2019, se priorizaron a las Empresas Sociales del Estado Sor Teresa Adele, Rafael Tovar Poveda y Hospital San Rafael para la dotación de los equipos biomédicos.

El valor asignado a la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($1.281.502.622) M/CTE, con el cual deberá adquirir los equipos biomédicos que a continuación se relacionan:

EQUIPOS	CANTIDAD
Electrocardiografo	2
Glucómetro	10
Tensiómetro adulto	32
Tensiómetro pediátrico	32
Termómetro Infrarrojo	3
Pulsoximetro adulto/Pediatrico	8
Pulsoximetro neonatal	4
Desfibrilador	2
Centrifuga	2
Bomba de infusión	4
Equipo de organos de los sentidos de pared	10
Equipo de organos de los sentidos portátil	5
Monitor fetal	4
Concentrador de oxigeno	3
Báscula pesa bebés	5

Carrera 14 # 11 F – 46 / 56. Barrio San Francisco. Tel.: 608 4353220 / 608 4351488
Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

"Por la cual ordena la transferencia de recursos a las Empresas Sociales del Estado priorizadas en el proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" de acuerdo a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social"

Lámpara de calor radiante	4
Fonendoscopio adulto/pediátrico	24
Fonendoscopio neonatal	4
Regulador de oxígeno para cilindro portátil ó estacionario	24
Cama hospitalaria adulta con colchón anti escaras mecánica	12
Aspirador de secreciones	8
Nebulizador	20
Monitor de signos vitales	14
Doppler Fetal	12
Equipo de química sanguínea automatizado	1
Ecógrafo	1
Autoclave 30 litros	3
Laringoscopio Adulto/pediátrico de fibra óptica	4
Camilla para reanimación	2
Lámpara de pielitica luz led	3
Lámpara cuello de cisne	3
silla de ruedas	4
Equipo de Rx Fijo digital	1
Pipetas 5-50 ul	8
Pipetá 100-1000 ul	8
Lámpara de fotocurado	4
Unidad Odontologica Fija	2
Kit profesional odontologico (pieza de mano, micromotor,contra-angulo)	4
unidad odontologica portátil	2
Camilla ginecologica	2
Equipo Rx periapical	2

Carrera 14 # 11 F – 46 / 56. Barrio San Francisco. Tel.: 608 4353220 / 608 4351488
Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

"Por la cual ordena la transferencia de recursos a las Empresas Sociales del Estado priorizadas en el proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" de acuerdo a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social"

TOTAL	302

El valor asignado a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($347.153.940) M/CTE, con el cual deberá adquirir el equipo biomédico que a continuación se relaciona:

EQUIPOS BIOMEDICOS	CANTIDAD
Equipo de Rx Fijo digital	1
TOTAL EQUIPOS	**1**

El valor asignado a la E.S.E. SOR TERESA ADELE asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.871.343.438) M/CTE, con el cual deberá adquirir los equipos biomédicos que a continuación se relacionan:

EQUIPOS BIOMEDICOS	CANTIDAD
Equipo de desinfección por ultravioleta	10
Electrocardiógrafo	6
Glucómetro	20
Tensiómetro adulto	24
Termómetro Infrarrojo	25
pulsoxímetro adulto/pediátrico	24
Desfibrilador	6
Centrifuga	4
Bomba de infusión	4
Equipo de órganos de los sentidos de pared	20
Monitor fetal	6
Concentrador de oxigeno	8
Báscula pesa bebés	20
Lámpara de calor radiante	4

Carrera 14 # 11 F – 46 / 56. Barrio San Francisco. Tel.: 608 4353220 / 608 4351488
Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

"Por la cual ordena la transferencia de recursos a las Empresas Sociales del Estado priorizadas en el proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" de acuerdo a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social"

EQUIPOS BIOMEDICOS	CANTIDAD
Fonendoscopio adulto/pediátrico	20
Incubadora cerrada	4
Cama hospitalaria mecánica adulto con colchón anti escaras mecánica	13
Cama cuna mecánica con colchón anti escaras	24
Aspirador de secreciones	4
Nebulizador	10
Monitor de signos vitales	10
Doppler Fetal	14
Equipo de química sanguínea semiautomatizado	4
Autoclave 30 litros	4
silla de ruedas	12
Equipo de Rx Fijo digital	2
Lámpara de fotocurado	4
Unidad Odontológica Fija	4
Kit profesional odontológico (pieza de mano, micromotor, contra ángulo)	4
unidad odontológica portátil	4
Scaler Ultrasónico	4
TOTAL EQUIPOS	**322**

Las Empresas Sociales del Estado priorizadas para la ejecución del proyecto denominado "*Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá*" deberán adquirir los equipos biomédicos dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el documento técnico que hace parte integral del proyecto.

Como quiera que se trata de un recurso gestionado por el ente territorial con destinación específica, huelga transferirlo a las empresas sociales del Estado priorizadas. Para el efecto, téngase en cuenta que el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, norma adoptada a nivel territorial en el mismo sentido y literalidad, establece que "*Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación*

Carrera 14 # 11 F – 46 / 56. Barrio San Francisco. Tel.: 608 4353220 / 608 4351488
Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

"Por la cual ordena la transferencia de recursos a las Empresas Sociales del Estado priorizadas en el proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" de acuerdo a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social"

suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin".

En consecuencia, se obtuvo el certificado de disponibilidad presupuestal 2022050915 del 31 de mayo de 2022; certificado 2022050913 de 31 de mayo de 2022; certificado 2022050914 de 31 de mayo de 2022 imputable al rubro 2.3.3.01.02.005.21-21-1.3.3.11.07-19-1906-1906026-190602601-2022006180031 del Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: TRANSFERIR la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($1.281.502.622) M/CTE a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA, con cargo al proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" e imputables al certificado de disponibilidad presupuestal 2022050914 de 31 de mayo de 2022 imputable al rubro 2.3.3.01.02.005.21-21-1.3.3.11.07-19-1906-1906026-190602601-2022006180031 del Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022., para que adquiera los equipos biomédicos que a continuación se relacionan:

EQUIPOS BIOMEDICOS	CANTIDAD
Electrocardiografo	2
Glucómetro	10
Tensiómetro adulto	32
Tensiómetro pediátrico	32
Termómetro Infrarrojo	3
Pulsoximetro adulto/Pediatrico	8
Pulsoximetro neonatal	4
Desfibrilador	2

Carrera 14 # 11 F – 46 / 56. Barrio San Francisco. Tel.: 608 4353220 / 608 4351488
Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

"Por la cual ordena la transferencia de recursos a las Empresas Sociales del Estado priorizadas en el proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" de acuerdo a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social"

Centrifuga	2
Bomba de infusión	4
Equipo de organos de los sentidos de pared	10
Equipo de organos de los sentidos portátil	5
Monitor fetal	4
Concentrador de oxigeno	3
Báscula pesa bebés	5
Lámpara de calor radiante	4
Fonendoscopio adulto/pediatrico	24
Fonendoscopio neonatal	4
Regulador de oxigeno para cilindro portátil ó estacionario	24
Cama hospitalaria adulta con colchon antiescaras mecánica	12
Aspirador de secreciones	8
Nebulizador	20
Monitor de signos vitales	14
Doppler Fetal	12
Equipo de química sanguínea automatizado	1
Ecógrafo	1
Autoclave 30 litros	3
Laringoscopio Adulto/pediatrico de fibra óptica	4
Camilla para reanimación	2
Lámpara de pielitica luz led	3
Lámpara cuello de cisne	3
silla de ruedas	4
Equipo de Rx Fijo digital	1
Pipetas 5-50 ul	8

Carrera 14 # 11 F – 46 / 56. Barrio San Francisco. Tel.: 608 4353220 / 608 4351488
Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

"Por la cual ordena la transferencia de recursos a las Empresas Sociales del Estado priorizadas en el proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" de acuerdo a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social"

Pipeta 100-1000 ul	8
Lámpara de fotocurado	4
Unidad Odontologica Fija	2
Kit profesional odontológico (pieza de mano, micromotor,contra-angulo)	4
unidad odontológica portátil	2
Camilla ginecológica	2
Equipo Rx periapical	2
TOTAL	302

PARÁGRAFO 1: La responsabilidad de los precios presentados dentro del estudio de mercado y su coherencia con el mercado es de la institución Prestadora de Servicio de Salud, la ESE Rafael Tovar Poveda deberá presentar a la Secretaria de Salud Departamental la actualización del estudio de mercado de los equipos biomédicos contenidos en la tabla Ibidem con el fin del ajuste de los costos de los mismos, teniendo en cuenta las especificaciones del anexo No1 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSFERIR la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($347.153.940) M/CTE a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL, con cargo al proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" e imputables al 2022050913 de 31 de mayo de 2022 imputable al rubro 2.3.3.01.02.005.21-21-1.3.3.11.07-19-1906-1906026-190602601-2022006180031 del Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022, para que adquiera el equipo biomédico que a continuación se relaciona:

EQUIPOS BIOMEDICOS	CANTIDAD
Equipo de Rx Fijo digital	1
TOTAL EQUIPOS	**1**

Carrera 14 # 11 F – 46 / 56. Barrio San Francisco. Tel.: 608 4353220 / 608 4351488
Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

"Por la cual ordena la transferencia de recursos a las Empresas Sociales del Estado priorizadas en el proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" de acuerdo a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social"

PARÁGRAFO 1: La responsabilidad de los precios presentados dentro del estudio de mercado y su coherencia con el mercado es de la institución Prestadora de Servicio de Salud, la ESE San Rafael deberá presentar a la Secretaria de Salud Departamental la actualización del estudio de mercado de los equipos biomédicos contenidos en la tabla Ibidem con el fin del ajuste de los costos de los mismos, teniendo en cuenta las especificaciones del anexo No1 de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSFERIR la suma de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.871.343.438) M/CTE, a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SOR TERESA ADELE, con cargo al proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" e imputables al 2022050915 de 31 de mayo de 2022 imputable al rubro 2.3.3.01.02.005.21-21-1.3.3.11.07-19-1906-1906026-190602601-2022006180031 del Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022, para que adquiera los equipos biomédicos que a continuación se relacionan:

EQUIPOS BIOMEDICOS	CANTIDAD
Equipo de desinfección por ultravioleta	10
Electrocardiógrafo	6
Glucómetro	20
Tensiómetro adulto	24
Termómetro Infrarrojo	25
pulsoxímetro adulto/pediátrico	24
Desfibrilador	6
Centrifuga	4
Bomba de infusión	4
Equipo de órganos de los sentidos de pared	20
Monitor fetal	6
Concentrador de oxigeno	8
Báscula pesa bebés	20
Lámpara de calor radiante	4
Fonendoscopio adulto/pediátrico	20
Incubadora cerrada	4

Carrera 14 # 11 F – 46 / 56. Barrio San Francisco. Tel.: 608 4353220 / 608 4351488
Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

"Por la cual ordena la transferencia de recursos a las Empresas Sociales del Estado priorizadas en el proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" de acuerdo a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social"

EQUIPOS BIOMEDICOS	CANTIDAD
Cama hospitalaria mecánica adulto con colchón anti escaras mecánica	13
Cama cuna mecánica con colchón anti escaras	24
Aspirador de secreciones	4
Nebulizador	10
Monitor de signos vitales	10
Doppler Fetal	14
Equipo de química sanguínea semiautomatizado	4
Autoclave 30 litros	4
silla de ruedas	12
Equipo de Rx Fijo digital	2
Lámpara de fotocurado	4
Unidad Odontológica Fija	4
Kit profesional odontológico (pieza de mano, micromotor, contra ángulo)	4
unidad odontológica portátil	4
Scaler Ultrasónico	4
TOTAL EQUIPOS	**322**

PARÁGRAFO 1: La responsabilidad de los precios presentados dentro del estudio de mercado y su coherencia con el mercado es de la institución Prestadora de Servicio de Salud, la ESE Sor Teresa Adele, deberá presentar a la Secretaria de Salud Departamental la actualización del estudio de mercado de los equipos biomédicos contenidos en la tabla Ibidem con el fin del ajuste de los costos de los mismos, teniendo en cuenta las especificaciones del anexo No1 de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. El giro efectivo de los recursos se hará previo registro presupuestal y acreditación por parte de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO priorizadas a la Secretaría de Salud Departamental, de los siguientes documentos: a) Copia de la Resolución por la cual se transfieren recursos b) Certificación Bancaria original, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario c) Acta Concertación Firmada por el Gerente y el funcionario designado por la Secretaría de Salud Departamental, en la que se defina la ejecución del recurso objeto de la presente resolución.

Carrera 14 # 11 F – 46 / 56. Barrio San Francisco. Tel.: 608 4353220 / 608 4351488
Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

"Por la cual ordena la transferencia de recursos a las Empresas Sociales del Estado priorizadas en el proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" de acuerdo a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social"

ARTÍCULO QUINTO: Las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO SOR TERESA ADELE, RAFAEL TOVAR POVEDA y HOSPITAL SAN RAFAEL deberán crear una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos aquí asignados en cumplimiento a la normatividad vigente y aplicarlos estricta y exclusivamente para la ejecución del proyecto de denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá".

ARTÍCULO SEXTO: Las E.S.E. priorizadas deberán ejecutar los recursos asignados dentro de los 6 meses siguientes a la transferencia y rendir los siguientes informes: a) un informe físico y digital parcial detallando el 50% de la ejecución física y presupuestal del recurso asignado en la presente Resolución, y b) un informe físico y digital final detallando el 100% de la ejecución física y presupuestal del recurso asignado.

Cada informe incluirá los siguientes criterios: a) Cronograma de ejecución de actividades desde el momento de la transferencia de los recursos, b) Relación de los equipos biomédicos adquiridos con los recursos transferidos en la presente resolución y c) Certificación del cumplimiento de actividades realizadas por las E.S.E. expedida por el funcionario del Departamento designado por la Secretaría de Salud Departamental, en la que conste el porcentaje de ejecución técnica y financiera

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Secretaría de Salud Departamental, a través del director técnico de desarrollo de servicios, realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a través del presente acto administrativo

ARTICULO OCTAVO: Reintegro de recursos. Los recursos asignados a las entidades beneficiarias que no se ejecuten en las condiciones definidas en esta resolución y conforme a los principios dispuestos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, así como los saldos de recursos y los rendimientos financieros generados en las cuentas por ellos constituidas, deberán ser reintegrados al banco BBVA COLOMBIA, cuenta de ahorros No 001309230002000071427 denominada DOTACION EQUIPOS BIOMEDICOS

ARTICULO NOVENO: Según asistencia técnica realizada por el Ministerio de la Salud y Protección Social, durante la asistencia informan que está en estudio técnico la donación al Departamento del Caquetá, equipos biomédicos a las ESES públicas como: Monitores de signos vitales, concentradores de oxígeno, desfibriladores, ecógrafos, camas hospitalarias, camillas de transporte. Por lo anterior las ESES deberán consultar con el Ministerio de

Carrera 14 # 11 F – 46 / 56. Barrio San Francisco. Tel.: 608 4353220 / 608 4351488
Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

"Por la cual ordena la transferencia de recursos a las Empresas Sociales del Estado priorizadas en el proyecto denominado "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá" de acuerdo a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social"

Salud y Protección Social, antes de realizar la respectiva compra de los equipos biomédicos para evitar una doble adquisición de los mismos.

ARTÍCULO DECIMO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Gobernación del Caquetá y en la página web de las Empresas Sociales del Estado Sor Teresa Adele, Rafael Tovar Poveda y Hospital San Rafael.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Florencia, el 9 JUN 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador del Departamento del Caquetá

Vo. Bo.: Olga Patricia Vega Cedeño - Asesora Jurídica Departamento Jurídico

Aprobó: Lilibet Johana Galván Mosheyoff - Secretaria de Salud Departamental

Revisó: Edwar Andrés Ríos Zunce - Director Técnico Desarrollo de Servicios

Elaboró: Viviana Medina Muñoz - Profesional Universitario

Carrera 14 # 11 F – 46 / 56. Barrio San Francisco. Tel.: 608 4353220 / 608 4351488
Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - ADMINISTRACION CENTRAL

NIT: 800091594

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nro 2022050913

Vigencia Fiscal: 2022

Fecha Documento: 31/05/2022

Vigente Hasta: 31/12/2022

Dependencia: VARIOS

Concepto: REALIZAR TRANSFERENCIA A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL CON EL PROPÓSITO DE RENOVAR Y AMPLIAR LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PERMITA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD REALIZAR TRANSFERENCIA A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL CON EL PROPÓSITO DE RENOVAR Y AMPLIAR LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PERMITA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Ordenador: 36693444 LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF DIRECCION SALUD PUBLICA

Doc.Soporte: SCDP 20220000444

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VAL
2.3.3.01.02.005.21-21-1.3.3.11.07-19-1906-1906026-190602601-2022006180031	99999999999999999999 VARIOS	99999999999999999999 VARIOS	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO / Salud. Proyecto: "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá"	99999999999999999999 VARIOS	347,153,94(
				TOTAL	347,153,94(

Valor en Letras: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MC.

DAVID FERNANDO RUIZ GASCA

DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

Elaboró: NANCY RUEDA PALADINES

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - ADMINISTRACION CENTRAL

NIT: 800091594

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nro 2022050914

Vigencia Fiscal: 2022

Fecha Documento: 31/05/2022

Vigente Hasta: 31/12/2022

Dependencia: VARIOS

Concepto: PARA REALIZAR TRANSFERENCIA A LA ESE RAFAEL TOVAR POVEDA CON EL PROPÓSITO DE RENOVAR Y AMPLIAR LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PERMITA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PARA REALIZAR TRANSFERENCIA A LA ESE RAFAEL TOVAR POVEDA CON EL PROPÓSITO DE RENOVAR Y AMPLIAR LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PERMITA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Ordenador: 36693444 LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF DIRECCION SALUD PUBLICA

Doc.Soporte: SCDP 20220000443

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VAL
2.3.3.01.02.005.21-21-1.3.3.11.07-19-1906-1906026-190602601-2022006180031	99999999999999999999 VARIOS	99999999999999999999 VARIOS	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO / Salud. Proyecto: "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá"	99999999999999999999 VARIOS	1,281,502,62
				TOTAL	1,281,502,62

Valor en Letras: UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VENTI DO PESOS MC.

DAVID FERNANDO RUIZ GASCA

DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

Elaboró: NANCY RUEDA PALADINES

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - ADMINISTRACION CENTRAL

NIT: 800091594

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nro 2022050915

Vigencia Fiscal: 2022

Fecha Documento: 31/05/2022

Vigente Hasta: 31/12/2022

Dependencia: VARIOS

Concepto: REALIZAR TRANSFERENCIA A LA ESE SOR TERESA ADELE CON EL PROPÓSITO DE RENOVAR Y AMPLIAR LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PERMITA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD REALIZAR TRANSFERENCIA A LA ESE SOR TERESA ADELE CON EL PROPÓSITO DE RENOVAR Y AMPLIAR LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PERMITA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Ordenador: 36693444 LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF DIRECCION SALUD PUBLICA

Doc.Soporte: SCDP 20220000445

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VA
2.3.3.01.02.005.21-21-1.3.3.11.07-19-1906-1906026-190602601-2022006180031	99999999999999999999 VARIOS	99999999999999999999 VARIOS	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO / Salud. Proyecto: "Dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá"	99999999999999999999 VARIOS	1,871,343,43
				TOTAL	1,871,343,43

Valor en Letras: UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MC.

DAVID FERNANDO RUIZ GASCA
DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

Elaboró: NANCY RUEDA PALADINES

GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

RESOLUCION No. 000864

NIT. 800.091.594-4
SS.92-

09 JUN 2022

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas de los equipos biomédicos asignados a cada ESE.

ESE RAFAFAEL TOVAR POVEDA		
EQUIPOS BIOMEDICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
Electrocardiógrafo	1. Pantalla de mínimo de 5 pulgadas Tipo LCD o TFT 2. Número de canales mínimo 3 3. Adquisición: 3.1. Con capacidad para adquirir en forma simultánea doce derivaciones. 4. Despliegue: 4.1. Pantalla LCD Retroiluminada Visualización de Doce Ondas 4.2. Velocidad seleccionable entre 5, 10, 12,.5, 25 o 50 mm/s. Sensibilidad estandar de 10mm/mV ± 2 % 5. Impresión: 5.1. Registro de mínimo 3 canales con visualización de 12 Derivadas 5.2. Despliegue e impresión de los mensajes en idioma Español 6. Interpretación: 6.1. Analisis y conclusiones 6.2. Software interpretativo para pacientes adultos y pediátricos que detecte por lo menos: arritmias, fibrilación ventricular, taquicardia ventricular. 6.3. Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm /mV 6.4. Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P, Q, R, S y T) 6.5. Mediciones automáticas de los intervalos del ECG (PR, QRS, QT, QTC y RR) 7. Protección contra descargas de desfibrilador. 8. Detección de marcapasos. 9. Sistema de alarmas de mínimo: fallo cardíaco, fibrilación ventricular, taquicardia, bradicardia, mala conexión de electrodo. 10. Almacenamiento mínimo 30 exámenes de ECG. 11. Autonomía de batería de mínimo 60 minutos. 12. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz con cable grado hospitalario 13. Accesorios: 13.1 Cable para paciente de 10 puntas, cable AC, Electrodos de Succion, clamp	2
Glucómetro	1. Kit glucómetro para pacientes Adulto/pediátrico/neonatal 2. Medición por medio de sensor electroquímico o bioquímico 3. Volumen de muestra de sangre de 0.7 microlitros o menor 4. Rango de medición de 20-600mg/dl o mayor 5. Tiempo de prueba máximo 10 segundos 6. Alimentación por batería 7. Con dispositivo de punción para la obtención de muestras de sangre capilar.	10

Tensiómetro adulto	1. Manómetro incorporado con un rango de medición de 0 a 300 mmHg, intervalos de 10mm Hg 1.1. Precisión para para medir presión de ± 3 mmHg 1.2. Con Mínima división de escala de 2 mmHg 2. Brazalete Adulto reutilizable, fabricado en nylon o en tela no conductiva 3. Perilla de insuflación con válvula de liberación de aire 4.Estuche protector para transporte	32
Tensiómetro pediátrico	1. Manómetro incorporado con un rango de medición de 0 a 300 mmHg, intervalos de 10mm Hg 1.1. Precisión para para medir presión de ± 3 mmHg 1.2. Con Mínima división de escala de 2 mmHg 2. Brazalete pediátrico reutilizable, fabricado en nylon o en tela no conductiva 3. Perilla de insuflación con válvula de liberación de aire 4. Estuche protector para transporte	32
Termómetro Infrarrojo	1. Pantalla de retroiluminación LCD 2. Rango de medición de mínimo 32° a 43°C 3. Rango de error máximo +/-0,2°C 4. Tiempo de respuesta máximo 3s 5. Distancia de medición de 3 a 5 centímetros 6. Memoria de temperaturas de las 10 últimas lecturas 7. Alarma de sobre temperatura 8. Alimentación por batería	3
Pulsoximetro adulto/Pediatrico	1. Equipo portátil con pantalla LED o LCD 2. Para paciente adulto/pediátrico 3. Rangos de medición en saturación de oxígeno: 0~100% y Pulso entre 30~250 ppm o mayor 4. Exactitud: SpO2 2%, Pulso: 3 bpm 5. Visualización de la onda pletismográfica de SpO2 y visualización digital de la frecuencia de pulso y % de saturación. 6. Apagado automático 7. Alimentación con batería recargable 8. Indicador de batería baja 9. Tiempo de operación con baterías de 12 horas como mínimo 10. Maletín o funda de transporte 11. Sensor pediátrico y adulto	8
Pulsoximetro neonatal	1. Equipo portátil con pantalla LED o LCD. 2. Para paciente Neonatal 3. Rangos de medición en saturación de oxígeno: 0~100% y Pulso entre 30~250 ppm o mayor 4. Exactitud: SpO2 2%, Pulso: 3 bpm 5. Visualización de la onda pletismográfica de SpO2 y visualización digital de la frecuencia de pulso y % de saturación 6. Apagado automático 7. Alimentación con batería recargable 8. Indicador de batería baja 9. Tiempo de operación con baterías de 12 horas como mínimo	4

	10. Maletín o funda de transporte 11. Sensor neonatal	
Desfibrilador	1. Desfibrilador monitor de onda bifásica y monitoreo multiparamétrico. 2. Desfibrilador: 3.1. Para desfibrilación manual y modo semiautomático, cardioversión sincronizada y monitoreo continúo integrado. 3.2. Con selector de nivel de energía para descarga. 4. Monitor: Pantalla LCD a color o tecnología superior, tamaño mínimo de 5" 4.1.Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 6 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF). 5. Palas: 5.1. Para excitación externa, convertibles adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica. 5.2. Con descarga desde las palas y desde el panel de control. 5.3. Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. 6. Alarmas audibles y visibles: frecuencia cardiaco, desconexión de paciente y de nivel de carga de batería. 7. Batería con autonimía mínima para 4 horas 8. Cable ECG mínimo de 3 latiguillos 9. Cable conexión de electrodos para DEA 10. Cable de poder hospitalario 11. Corriente eléctrica 110 - 120V 50/60 Hz. 12. Impresora integrada 13. Permita dar al menos 20 desfibrilaciones a carga máxima o 1.5 horas de monitoreo continuo como mínimo.	2
Centrifuga	1. Centrifuga de sobremesa mínimo de 24 tubos de 1-10ml. 2. Con visualización de: indicador de tiempo y RPM, como mínimo 3. Control de velocidad de rotación mínima de 3500 RPM 4. Control de tiempo de 1 a 99 minutos como mínimo 5. Sistema de bloqueo de tapa durante su funcionamiento o que se apague el equipo al abrir la tapa 6. Sistema de liberación de emergencia del bloqueo de la tapa 7. Estructura en acero inoxidable 8. Nivel de ruido: máximo 60 dB 9. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	2
Bomba de infusión	1. Bomba de infusión volumétrica de mínimo un canal en sistema modular o integrado 2. Pantalla LCD o Táctil 3. Modo de funcionamiento continuo 4. Rango de flujo de 0.1 a 1200 ml/h, o mayor 5. Rango o límite de volumen por infundir de 0 a 99.999.9 ml, como mínimo 6. Precisión mínima del 5%	4

	7. Con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos, componentes y derivados sanguíneos, nutrición parenteral, etc.) 8. Software en español 9. Librería, listado o etiquetas de medicamentos 10. Programación de bolos 11. Protocolo de historial de eventos 12. Con manejo de infusión secundaria 13. Con sistema de auto-diagnóstico. 14. Con sistema de seguridad de aire en la línea 15. Con protección contra libre flujo 16. Sistema de alarmas audibles y visibles de: 16.1. Detección de aire en la línea 16.2. Detección de línea ocluida 16.3. Infusión completa 16.4. Puerta abierta 16.5. Batería baja 16.6. Bomba de Infusión desconectada 16.7. Mal funcionamiento 16.8. Sin señal de goteo 17. Bloqueo de panel de control 18. Con control de volumen 19. Botón de silencio momentáneo 20. Batería con autonomía de mínimo 2 horas 21. Suministro Eléctrico: 110V/120V ± 10%; 60HZ, con cable grado hospitalario 22. Acepta set de infusión (equipo de venoclisis) genérico	
Equipo de órganos de los sentidos de pared	1. Transformador de pared de 3.5V con dos cables en espiral extensibles. 2. Otoscopio con iluminación LED a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo. 2.1. Sistema de fijación y eyección de espéculos 2.2. Que permita iluminación de garganta 2.3. Control de intensidad de luz 3. Oftalmoscopio con iluminación LED de 3.5 volts como mínimo 3.1. Sistema de visión coaxial 3.2. Mínimo con 5 aperturas y 2 filtros 3.3. Mínimo 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40 o mejor 3.4. Control de intensidad de luz 4. Encendido automático al retirar el mango de su base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base 5. Accesorios: conos y/o espéculos desechables. 6. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz con cable grado hospitalario	10
Equipo de órganos de los sentidos portátil	1. Estuche de diagnóstico tipo rigido 1.2. Mangos con baterías recargables 1.3. Con cabezal intercambiable 2. Oftalmoscopio con iluminación LED de 3.5 volts como mínimo	5

	2.1. Sistema de visión coaxial. 2.2. Mínimo 5 aperturas y 2 filtros. 2.3. Mínimo 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40. 3. Otoscopio con iluminación LED de 3.5 volts como mínimo 3.2 Sistema de fijación y eyección de espéculos 3.3. Que permita iluminación de garganta 4. Accesorios: conos y/o espéculos desechables.	
Monitor fetal	1. Monitor gemelar con pantalla LCD o TFT a color de mínimo 5 pulgadas 2. Visualización de Formas de Ondas de FHR (Frecuencia Cardiaca Fetal) y PU (Presión Uterina) 3. Frecuencia cardiaca fetal y la actividad uterina 4. Detección automática del movimiento fetal 5. Rango de Medición de la frecuencia cardiaca de mínimo 30 - 300 lpm 6. Resolución mínima de 2 lpm 7. Impresora térmica: 7.1. Velocidad de Impresión de 1/2/3 cm por minuto en tiempo real 8. Alertas de verificación de taquicardia, bradicardia, pérdida de contacto y frecuencia cruzada de canales ajustables por el usuario 9. Almacenamiento de tendencias gráficas hasta de 24 Horas 10. Interfaz USB para la transmisión de datos 11. Batería recargable, con autonomía mínimo de (60) minutos 12. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz con cable grado hospitalario 13. Accesorios: 13.1. Dos Transductores de Ultrasonido (FHR) - a prueba de agua. 13.2. Un Transductor de Contracciones (TOCO) 13.3. Un Marcador de Evento 13.4. Dos correas de fijación para transductor	4
Concentrador de oxigeno	1. Concentrador de 0 máximo 10 litros 2. Concentración de oxígeno mínimo de 87% ± 3% 3. Pantalla LCD 4. Programación tiempo, presión de operación, tiempo de operación actual, tiempo acumulado, tiempo prestablecido de 10 minutos a 40 horas 5. Alarma falla energía baja, alta presión, flujo bajo, oxígeno bajo, y fallas de alimentación 6. Presión de salida mínimo de 10PSI 7. Requerimiento eléctrico 110 VAC (+/- 10%) /60 Hz	3
Báscula pesa bebés	1. Báscula electrónica 2. Despliegue digital del peso en kilogramos y libras 3. Capacidad: de 20 kilogramos o superior 4. Conversión: lb/kg 5. Cinta de Medición 6. Ajuste automático a cero 7. Plataforma desmontable 8. Funciones HOLD y TARA 9. Alimentación Eléctrica: adaptador de corriente y/o baterías	5

Lámpara de calor radiante	1. Visualización de pantalla o display para control de parámetros 2. Parámetros de visualización: por lo menos temperatura paciente y temperatura de control 3. Tipo de control: microprocesado 4. Modos de operación: manual o servocontrolado 5. Modo de precalentamiento: automático 6. Rango de control del modo del paciente mínimo: entre 30-42ºC (anulación >37,0°) 7. La precisión del sensor de temperatura de la piel: mayor o igual 0,3ºC 8. Indicadores de alarma visual y sonora: sobrecalentamiento, comprobación del bebé, sonda de temperatura cutánea,fallo del sistema, fallo en la alimentación eléctrica 9. Capacidad de inclinación de la cuna para trendelenburg y trendelenburg inverso 10. Equipo rodable, freno mínimo 2 ruedas 11. Lámpara luz de observación 12. Bandeja para toma de rayos X 13. Requerimiento eléctrico 110VAC (+-/10%)/60 Hz	4
Fonendoscopio adulto/pediatrico	1. Longitud total mínimo de 50 cm 2. Diafragma de doble frecuencia 3. Diafragma acústico con tamaño entre 3-4 cm de diámetro 4. Anillo anti-frío para los receptáculos 5. Libre de látex 6. Capacidad de detectar sonidos de baja y alta frecuencia. 7. Olivas flexibles fabricadas de silicón o goma o plástico grado médico, lavables	24
Fonendoscopio neonatal	1. Longitud total mínimo de 50 cm 2. Diafragma de doble frecuencia 3. Diafragma acústico con tamaño mínimo 28 mm de diámetro 4. Anillo anti-frío para los receptáculos 5. Libre de látex 6. Capacidad de detectar sonidos de baja y alta frecuencia. 7. Olivas flexibles fabricadas de silicón o goma o plástico grado médico, lavables	4
Regulador de oxigeno para cilindro portátil ó estacionario	1. Selector de flujo con dial para cilindro portátil o estacionario 2. Tipo CGA 540 (yugo) tuerca mínimo de 0,1 máximo 15 lts 3. Manómetro de presión resistente a impactos 4. Presión de salida 50 psi de 200-300psi 5. Presión de entrada con salida DISS 9/16" macho	24
Cama hospitalaria adulta con colchon antiescaras mecánica	1- Cama hospitalaria mecánica 2- De mínimo 3 planos/ Superficie de paciente de cuatro (4) planos 3- Capacidad de carga mínimo 150kg 4- Posiciones: horizontal, semifowler, fowler, sentado y flexión rodillas 5- Movimiento por medio de manivela 6- Cabecero y piecero desmontables de material polímero 7- Atril porta suero de dos servicios (material acero inoxidable) 8- Soporte de bolsa de drenaje	12

	9. Baranda de seguridad plegable 10. Rueda de mínimo 6" 9.- Sistema de freno individual por cada rueda 10- Protectores esquineros 11. Colchón sellado sin costuras, impermeable, antibacterial, antiescaras, espesor mínimo 15cm (+/- 5%) de alta densidad	
Aspirador de secreciones	1. Modo continuo de operación 2. Con un flujo de aire mayor o igual a 20 l/min 3.Vacío: mayor o igual a 600 mmHg 4. Nivel de ruido menor o igual a 60 dB 5. Número de recipientes: mínimo 1 6. Capacidad del recipiente mínimo de 1 litro 7. Intervalo de vacío ajustable: 150 – 600 mmHg o mayor 8. Accesorios: Cánula de Succión para Cavidad Abdominal, Manguera de Succión, Filtro de Aire 9. Suministro eléctrico: 110V/120V ± 10%; 60HZ	8
Nebulizador	1. Compresor sin aceite 2. Con filtro de entrada de aire 3. Tasa de Nebulización de 0.1 ml/min o mejor 4. Flujo de aire de salida de mínimo 9 l/min 5. Presión compresor de mínimo 35 Psi 6. Ruido menor a 60 dB (+/-10%) 7. Interruptor de encendido y apagado 8. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	20
Monitor de Signos Vitales	1. Monitor con pantalla táctil a color tecnología LCD o TFT como mínimo de 10 pulgadas 2. Configuración estándar: ECG, Spo2, Temp, NIBP, frecuencia respiratoria 3. Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas mínimo, de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario 4. Seleccionable para pacientes neonatos, pediátricos y adulto 5. ECG: permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones 5.1. ECG: Análisis de arritmias incluidos, latiguillos mínimo de 3 6. SPO2 Rango de visualización 0 al 100 % de SpO2, resolución mínimo de 1%, precisión ±2% 7. Presión no Invasiva (PNI): rango de error en la medida de máximo ±5 mmHg 7.1. Modo de medición: manual y automático. 8. Temperatura mínimo 1 canal 9. Interfaz, menús y mensajes en español 10. Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular 11. Alarmas audibles y visuales: Saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, Presión arterial no invasiva (NIBP), temperatura, frecuencia respiratoria, alarma de apnea, alarma de arritmia, identificación de alarmas visuales mediante código de colores,	14

	clasificadas por tipo de alarma, límites de alarmas en cada parámetro monitorizado, configurables por el usuario 12. Accesorios: Cable ECG de 3 leads, cable y/o sensor Spo2, sensor de temperatura (de piel o superficie), manguera NIBP y brazalete 13. Batería recargable, con autonomía mínimo de 90 minutos 14. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz con cable grado hospitalario	
Doppler Fetal	1. Transductor de mínimo de 2 MHz para uso específico en obstetricia, a prueba de agua 2. Despliegue digital en pantalla LCD y señal visual de latido cardiaco fetal 3. Rango de trabajo mínimo 50 a 210 bpm o mayor 4. Resolución de 2bpm o menor 5. Alarma audible y visual para RCF anormal (Máx 160 lpm / Mín 120 lpm) 6. Con indicación: Volumen, Alarma, Carga de Batería, Tipo de Batería, Ritmo Cardiaco Fetal, Detección RCF auto promediado, Detección RCF manual 7. Con apagado automático cuando no está en uso para mayor duración de la batería 8. Amplificador de sonido 9. Control de volumen variable 10. Opera con baterías recargable y cargador de baterías 11. Batería con autonomía mínima de 90 minutos 12. Requerimientos eléctricos para el cargador de batería: 110 – 120 VCA, 60 HZ	12
Equipo de Química Automatizado	1. Analizador de química automatizado 2. Rendimiento mínimo de 180 pruebas/hora 3. Tipo de fuente de luz: lámpara de cuarzo-yodo 12V-20W. 4. Rango de absorción mínimo de -0,1 a 3 (Abs) 5. Rango de longitud de onda mínimo de 340 – 800 nm 6. Número de posiciones para reactivos mínimo 32 y número de 8olumen para muestras mínimo de 25ml y 50ml 7. Rango de volumen de la muestra mínimo 220 µl 8. Métodos de análisis (punto final monocromático, cinético, medición de dos puntos, calibración de curvas, pruebas calculadas) 10. Sistema de calibración automática 12. Requerimientos eléctricos: Voltaje: 100 – 240 VAC; Frecuencia: 50/60 Hz	1
Ecógrafo	1. Equipo portátil 2. Pantalla LCD mínimo de 14", LCD, LED o tecnología superior 3. Aplicaciones mínimas: 3.1 Protocolos de aplicaciones de imágenes generales 3.2 Software para aplicaciones en idioma español 4. Modos de imagen: 4.1 Modo B 4.2 Color Doppler 4.3 Doppler de potencia (PDI)	1

	4.4 Imágenes armónicas tisulares (THI) 5. Cálculos y medidas mínimas: 5.1 Mediciones 2D 5.3 PW Doppler 5.4 Programas de cálculos y medidas: Abdominal, Obstétrico, ginecológico, urología, vascular, ortopédico, pediatría, nervio, urgencias. 5.5 Software de procesamiento de imágenes para eliminación de ruido, artefactos y realce de estructuras en tiempo real y post proceso 6. Transductor: Lineal, convexo, endocavitario 6.1 Lineal de 5Mhz o menor a 12 Mhz o mayor 6.2 Convexo de 2 Mhz o menor a 5 Mhz o mayor 6.3 Endocavitario de 3Mhz o menor a 12Mhz o mayor 7. Mínimo tres (3) puertos activos para transductores 8. Salida para impresora, video y videoprinter 9. Teclado alfanumérico para ingreso de datos 10. Disco duro de almacenamiento mínimo de 500GB 11. Escala de grises no menor a 256 niveles 12. Autonomía de la batería mínimo de 60 minutos 13. Video impresora 14. Archivo, registro e informe de imágenes en formato AVI, JPG. 15. Sistema de archivo permanente de imágenes en DVD o CD 16. Debe cumplir con protocolo DICOM 17. Unidad de transporte (carro o maletín) 18. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz con cable grado hospitalario	
Autoclave 30 litros	1. Capacidad mínimo 30 litros 2. Control con microprocesador de temperatura y presión. 3. Tiempos de esterilización y secado programables. 4. Cuatro programas preestablecidos Instrumental empacado, instrumental libre, telas y envases de vidrio. 5. Ciclo de secado automático 6. Tiempo de ciclo mínimo total 50 – 60 minutos aprox. 7. Temperatura para los ciclos en el rango de 121ºC a 134ºC o mayor 8.Tanque de reserva de agua con sensor de nivel. 9. Válvula de seguridad. 10. Alarma de: sobrecalentamiento, error durante el ciclo. 11. Cámara de acero inoxidable. 12. Bandejas en acero inoxidable. 13. Impresora para registro datos 14. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	3
Laringoscopio Adulto/pediatrico de fibra óptica	1. Laringoscopio de fibra óptica 2. Luz blanca de 2.5 Volts. como mínimo 3. Mango de acero inoxidable 4. Cuatro valvas curvas No. 1,2,3,4 (autoclavable) 5. Tres valvas rectas No. 1,2,3 (autoclavable) 6. Con estuche	4

Camilla de reanimación	1. Camilla para reanimación 2. Superficie de mínimo tres planos 3. Material en acero inoxidable con terminado en pintura electrostática 4. Capacidad de carga mínimo: 180kg 5. Colchoneta de alta densidad de mínimo de 8 cm, lavable, de fácil limpieza 6. Barandas de seguridad abatibles 7. Movimientos: trendelemburg y anti-trendelemburg, elevación de espalda, elevación de rodillas, y cambio de altura 8. Sistema de bloqueo total 9. Sistema de quinta rueda direccional 10. Ruedas antiestáticas o conductivas, de mínimo 5 pulgadas 11. Soporte para cilindro de oxígeno 12. Asa o elemento que permita manipular la camilla 13. Con parachoques en las esquinas 14. Atril porta suero / ganchos para bolsas de drenaje	2
Lámpara de pielitica luz led	1. Tecnología LED, luz fría 2. Intensidad de luz a distancia de trabajo a 1 metro de mínimo de 100.000 lux 3. Temperatura de color mínimo 4000°k 4. Vida útil del LED mínimo 40.000 horas 5. Diámetro de iluminación de 16 cm como mínimo 6. Profundidad de iluminación mínimo 1200 mm 7. Intensidad de luz ajustable 8. Sistema de brazo flexible 9. Base de soporte móvil 10. Con batería de respaldo con autonomía de mínimo 120 minutos 11. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz con cable grado hospitalario	3
Lámpara cuello de cisne	1. Acabado en material polipropileno 2. Fuente de luz blanca (LED) 3. Temperatura de color dentro del rango de 4000 a 5000°K 4. Vida útil de mínimo 40.000 horas 5. Diámetro campo de luz mínimo en el rango de 15cm y 30cm 6. Intensidad luminosa dentro del rango de 15.000 a 20.000 luxes 7. Base móvil 8. Encendido y apagado sin contacto o con contacto 9. Requerimineto eléctrico de 110VAC (+/- 10%) / 60Hz	3
silla de ruedas	1. Silla Adulto 2. Estructura en acero inoxidable 3. Brazos fijos, apoya pies 4. Tapicería material lavable y resistente 5. Capacidad de carga mínima 110kg 6. Equipo plegable 7. Freno manual	4
Equipo de Rx Fijo digital	1. Equipo de rayos X Fijo digital GENERADOR	1

	2. Potencia nominal entre 38-40 kW 3. Rango de kilovoltaje de 40 -125 kV. 4. Rango de mA: cubre el rango desde 10 mA (o menor) hasta 500 mA (o mayor) TUBO DE RAYOS X TUBO DE RAYOS X 6. Capacidad de almacenamiento térmico del ánodo entre 140 kHU 7. Filamento de foco: Fino: 1,0 / Grueso: entre 1,0 a 2,0 mm (o mayor) COLUMNA 8. Soporte para Tubo Rx 9. Montaje de Piso 10. Desplazamiento vertical y longitudinal 11. Rotación de la columna (giro hacia atrás 90º) COLIMADOR 12. Manual o automático MESA 13. Capacidad de carga mínima de 300 kg 13.1 Mesa deslizable (flotante) 14. Frenos electromagnéticos (electrofrenos) 15. Parilla de mesa, relación 1:10. De mínimo 104/34 lp/p BUCKY DE PARED O MURAL 16. Desplazamiento vertical 17. Parilla de mesa, relación 1:10. De mínimo 104/34 lp/p DETECTOR INHALAMBRICO 18. Detector wireless 19. De mínimo 43 x 43 -18 cm 20. Rango dinámico de mínimo 16 bits de profundidad 21. Tamaño de píxel de mínimo 3072x3072 pixeles 22. Tiempo de adquisición de imagen: menor a 5 segundos 23. Batería (2) y tiempo de autonomía mínima de 60minutos CONSOLA DE CONTROL 23. Control digital 23.1 Programas anatómicos radiográficos (APR) 24. Monitor de mínimo 23" con matrix de al menos 1920x1080 25. Licencia (print, DICOM storage o DICOM send o export, DICOM worklist). 26. Matriz de reconstrucción 3072x3072 27. Almacenamiento de imágenes mediante quemador CD o DVD o USB 28. Capacidad total del disco duro estándar de al menos 500 GB 29. Memoria RAM de procesamiento (adquisición y reconstrucción) de mínimo 4GB GB-DDR4 minímo de 2400Mhz	
Pipetas 5-50 ul	1. Pipeta de volumen variable monocanal 2. Capacidad mínima de 5 a 50 µl 3. Exactitud y precisión ±2% 4. Totalmente esterilizable en autoclave 5. Ajuste de volumen simple 6. Visualización del rango de 4 dígitos seleccionado	8

	7. La punta debe ser resistente a choques químicos y corrosión	
Pipeta 100-1000 ul	1. Pipeta de volumen variable monocanal 2. Capacidad mínima de 100 a 1000 µl 3. Exactitud ±2% y precisión ±0,7% 4. Totalmente esterilizable en autoclave 5. Ajuste de volumen simple 6. Visualización del rango de 4 dígitos seleccionado 7. La punta debe ser resistente a choques químicos y corrosión	8
Lámpara de fotocurado	1. Lampara inalámbrica 2. Bombillo LED 3. Potencia con un rango mínimo de 1.000 a 1.300 mw /cm2. 4. Longitud de onda con un rango mínimo de 410 nm – 510 nm. 5. Fibra óptica con cubierta protectora y autoclavable 6. Batería recargable, autonomía de carga de mínimo 60 minutos 7. Panel digital: Cuatro modos de tiempo de trabajo: 5, 10 ,15 y 20 segundos. 8. Programas mínimos: intensidad constante, pulso y rampa 9. Suministro de energía: cargador de corriente de 12V DC	4
Unidad Odontologica Fija	1. Estructura en acero macizo anticorrosivo 2. En pintura epóxica o electrostática epoxi poliéster 3. El Sillón debe tener accionamiento electromecánico con movimiento vertical variable de la silla y movimiento de inclinación del espaldar entre 80° y 180° 4. Con control de mandos localizados en el espaldar del sillón 5. Módulo de control: mínimo (4) servicios, jeringa triple, mangueras lisas asépticas, bandeja porta instrumental, negatoscopio, regulador de agua, regulador de aire y manómetro indicador de presión. 6. Tapicería con protección bacterial y antihongos, impermeable 7. Lámpara con luz fría led con reflector con sistema de encendido y apagado 8. Escupidera: taza en porcelana o vidrio con rejilla de sólidos, eyector de saliva, llenado de vaso y lavado escupidera. 9. Tanque o reservorio de agua de mínimo 900 CC 10. Capacidad de soporte mayor 150 kg 11. Silla ergonómica para el odontólogo 12. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	2
Kit profesional odontológico (pieza de mano, micromotor,contra-angulo)	1. Micromotor con un rango de velocidad de 5.000 a 20.000 rpm o mayor 2. Pieza de mano recta en acero inoxidable de dos vías, velocidad de giro mínimo de 350.000 rpm, nivel de ruido menor a 60dB 3. Contra ángulo 4. Punta recta 5. Esterilizables en autoclave	4
unidad odontológica portátil	1. Sillón dental plegable 2. Capacidad de carga mínima de 150 kg 3. Con altura ajustable y que permita movimientos de inclinación 4. Conexión de piezas de alta y baja velocidad y jeringa triple 5. Que incluya jeringa triple y eyector de saliva 6. Control de pie integrado que ejecute todos los movimientos	2

	7. Con manómetro indicador de presión y ajuste de aire para piezas de mano 8. Con botella para residuos contaminados y 9. Recipiente para agua limpia 10. Lámpara: Luz LED blanca, fría y sin sombra 11. Escupidera con rejilla para elementos sólidos 12. Compresor de aire seco libre de aceite de 1 HP como mínimo	
Camilla ginecológica	1. Estructura en acero alta resistencia con acabado en pintura electrostática 2. Tendido de mínimo tres planos 3. Colchoneta de mínimo de 8 cms en espuma poliuretano con tela vinílica resistente a la humedad y antibacterial 4. Espaldar y piecero graduables, piecero desmontable, altura fija 5. Mínimo tres (3) gavetas auxiliares 6. Con mínimo una escala inferior retráctil para ingreso y salida de paciente	2
Equipo Rx periapical	1. Equipo Rx periapical mural 2. Rango de kV entre 40kV a 70Kv 3. Rango de mAs entre 0.5 - 200 mAs o mayor 4. Potencia nominal de tubo mínimo de 20 kW 5. Mínima distancia del foco piel de 20cm. 6. Ánodo giratorio con un tamaño de punto focal mínimo de 0.5 mm 7. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo mínimo de 200.000 HU 8. Ajuste de la altura y puntos de fijación del paciente 9. Control de parámetros de exposición y exposición automática 10. Con almacenamiento y transferencia de imágenes compatibles con DICOM. 11. Capacidad de almacenamiento de mínimo 3000 imágenes, con capacidad para almacenamiento de medios extraíbles 12. Indicadores luminoso y audible durante la emisión de radiación 13. Requerimiento eléctrico de 1 10 V +/- 10% /60 Hz.	2
TOTAL		302

GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

RESOLUCION No. 000864

NIT. 800.091.594-4
SS.92-

09 JUN 2022

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL		
EQUIPOS BIOMEDICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
Equipo de Rx Fijo digital	1. Equipo de rayos X Fijo digital GENERADOR 2. Potencia nominal entre 38-40 kW 3. Rango de kilovoltaje de 40 -125 kV. 4. Rango de mA: cubre el rango desde 10 mA (o menor) hasta 500 mA (o mayor) TUBO DE RAYOS X TUBO DE RAYOS X 5. Capacidad de almacenamiento térmico del ánodo entre 140 kHU 6. Filamento de foco: Fino: 1,0 / Grueso: entre 1,0 a 2,0 mm (o mayor) COLUMNA 7. Soporte para Tubo Rx 8. Montaje de Piso 9. Desplazamiento vertical y longitudinal 10. Rotación de la columna (giro hacia atrás 90°) COLIMADOR 11. Manual o automático MESA 12. Capacidad de carga mínima de 300 kg 12.1 Mesa deslizable (flotante) 13. Frenos electromagnéticos (electrofrenos) 14. Parilla de mesa, relación 1:10. De mínimo 104/34 lp/p BUCKY DE PARED O MURAL 15. Desplazamiento vertical 16. Parilla de mesa, relación 1:10. De mínimo 104/34 lp/p DETECTOR INHALAMBRICO 17. Detector wireless 18. De mínimo 43 x 43 -18 cm 19. Rango dinámico de mínimo 16 bits de profundidad 20. Tamaño de píxel de mínimo 3072x3072 pixeles 21. Tiempo de adquisición de imagen: menor a 5 segundos 22. Batería (2) y tiempo de autonomía mínima de 60minutos CONSOLA DE CONTROL 23. Control digital 23.1 Programas anatómicos radiográficos (APR) 24. Monitor de mínimo 23" con matrix de al menos 1920x1080 25. Licencia (print, DICOM storage o DICOM send o export, DICOM worklist). 26. Matriz de reconstrucción 3072x3072	1

GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

RESOLUCION No. 000864

NIT. 800.091.594-4
SS.92-

09 JUN 2022

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL		
EQUIPOS BIOMEDICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
	27. Almacenamiento de imágenes mediante quemador CD o DVD o USB 28. Capacidad total del disco duro estándar de al menos 500 GB 29. Memoria RAM de procesamiento (adquisición y reconstrucción) de mínimo 4GB GB-DDR4 minímo de 2400Mhz	
TOTAL EQUIPOS		1

ESE SOR TERESA ADELE		
EQUIPOS BIOMEDICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
Equipo de desinfección por ultravioleta	1. Desinfección por ultravioleta 2. Estructura en aluminio sobre soporte móvil 3. Cobertura minimo 16m2 4. Tiempo de exposición minimo 12 minutos 5. Tipo de lámpara UV 6. Control análogo 7. Vida útil del tubo germicida de minimo 8.000 horas 8. Base rodable 9. Suministro Electrico: 110V/120V ± 10% /60HZ	10
Electrocardiógrafo	1. Pantalla de mínimo de 5 pulgadas Tipo LCD o TFT 2. Número de canales mínimo 3 3. Adquisición: 3.1. Con capacidad para adquirir en forma simultánea doce derivaciones. 4. Despliegue: 4.1. Pantalla LCD Retroiluminada Visualización de Doce Ondas 4.2. Velocidad seleccionable entre 5, 10, 12,.5, 25 o 50 mm/s. Sensibilidad estandar de 10mm/mV ± 2 % 5. Impresión: 5.1. Registro de mínimo 3 canales con visualización de 12 Derivadas 5.2. Despliegue e impresión de los mensajes en idioma Español 6. Interpretación: 6.1. Analisis y conclusiones 6.2. Software interpretativo para pacientes adultos y pediátricos que detecte por lo menos: arritmias, fibrilación ventricular, taquicardia ventricular. 6.3. Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm /mV	6

ESE SOR TERESA ADELE		
EQUIPOS BIOMEDICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
	6.4. Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P, Q, R, S y T) 6.5. Mediciones automáticas de los intervalos del ECG (PR, QRS, QT, QTC y RR) 7. Protección contra descargas de desfibrilador. 8. Detección de marcapasos. 9. Sistema de alarmas de mínimo: fallo cardíaco, fibrilación ventricular, taquicardia, bradicardia, mala conexión de electrodo. 10. Almacenamiento mínimo 30 exámenes de ECG. 11. Autonomía de batería de mínimo 60 minutos. 12. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz con cable grado hospitalario 13. Accesorios: 13.1 Cable para paciente de 10 puntas, cable AC, Electrodos de Succion, clamp	
Glucómetro	1. Kit glucómetro para pacientes Adulto/pediátrico/neonatal 2. Medición por medio de sensor electroquímico o bioquímico 3. Volumen de muestra de sangre de 0.7 microlitros o menor 4. Rango de medición de 20-600mg/dl o mayor 5. Tiempo de prueba máximo 10 segundos 6. Alimentación por batería 7. Con dispositivo de punción para la obtención de muestras de sangre capilar.	20
Tensiómetro adulto	1. Manómetro incorporado con un rango de medición de 0 a 300 mmHg, intervalos de 10mm Hg 1.1. Precisión para para medir presión de ± 3 mmHg 1.2. Con Mínima división de escala de 2 mmHg 2. Brazalete Adulto reutilizable, fabricado en nylon o en tela no conductiva 3. Perilla de insuflación con válvula de liberación de aire 4.Estuche protector para transporte	24
Termómetro Infrarrojo	1. Pantalla de retroiluminación LCD 2. Rango de medición de mínimo 32° a 43°C 3. Rango de error máximo +/-0,2°C 4. Tiempo de respuesta máximo 3s 5. Distancia de medición de 3 a 5 centímetros 6. Memoria de temperaturas de las 10 últimas lecturas 7. Alarma de sobre temperatura 8. Alimentación por batería	25
pulsoxímetro adulto/pediátrico	1. Equipo portátil con pantalla LED o LCD 2. Para paciente adulto/pediátrico	24

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

RESOLUCION No. 000864

NIT. 800.091.594-4
SS.92-

09 JUN 2022

ESE SOR TERESA ADELE		
EQUIPOS BIOMEDICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
	3. Rangos de medición en saturación de oxígeno: 0-100% y Pulso entre 30-250 ppm o mayor 4. Exactitud: SpO2 2%, Pulso: 3 bpm 5. Visualización de la onda pletismográfica de SpO2 y visualización digital de la frecuencia de pulso y % de saturación. 6. Apagado automático 7. Alimentación con batería recargable 8. Indicador de batería baja 9. Tiempo de operación con baterías de 12 horas como mínimo 10. Maletín o funda de transporte 11. Sensor pediátrico y adulto	
Desfibrilador	1. Desfibrilador monitor de onda bifásica y monitoreo multiparamétrico. 2. Desfibrilador: 3.1. Para desfibrilación manual y modo semiautomático, cardioversión sincronizada y monitoreo continúo integrado. 3.2. Con selector de nivel de energía para descarga. 4. Monitor: Pantalla LCD a color o tecnología superior, tamaño mínimo de 5" 4.1.Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 6 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF). 5. Palas: 5.1. Para excitación externa, convertibles adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica. 5.2. Con descarga desde las palas y desde el panel de control. 5.3. Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. 6. Alarmas audibles y visibles: frecuencia cardiaco, desconexión de paciente y de nivel de carga de batería. 7. Batería con autonimía mínima para 4 horas 8. Cable ECG mínimo de 3 latiguillos 9. Cable conexión de electrodos para DEA 10. Cable de poder hospitalario 11. Corriente eléctrica 110 - 120V 50/60 Hz. 12. Impresora integrada 13. Permita dar al menos 20 desfibrilaciones a carga máxima o 1.5 horas de monitoreo continuo como mínimo.	6

ESE SOR TERESA ADELE		
EQUIPOS BIOMEDICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
Centrifuga	1. Centrifuga de sobremesa mínimo de 24 tubos de 1-10ml. 2. Con visualización de: indicador de tiempo y RPM, como mínimo 3. Control de velocidad de rotación mínima de 3500 RPM 4. Control de tiempo de 1 a 99 minutos como mínimo 5. Sistema de bloqueo de tapa durante su funcionamiento o que se apague el equipo al abrir la tapa 6. Sistema de liberación de emergencia del bloqueo de la tapa 7. Estructura en acero inoxidable 8. Nivel de ruido: máximo 60 dB 9. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	4
Bomba de infusión	1. Bomba de infusión volumétrica de mínimo un canal en sistema modular o integrado 2. Pantalla LCD o Táctil 3. Modo de funcionamiento continuo 4. Rango de flujo de 0.1 a 1200 ml/h, o mayor 5. Rango o límite de volumen por infundir de 0 a 99.999.9 ml, como mínimo 6. Precisión mínima del 5% 7. Con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos, componentes y derivados sanguíneos, nutrición parenteral, etc.) 8. Software en español 9. Librería, listado o etiquetas de medicamentos 10. Programación de bolos 11. Protocolo de historial de eventos 12. Con manejo de infusión secundaria 13. Con sistema de auto-diagnóstico. 14. Con sistema de seguridad de aire en la línea 15. Con protección contra libre flujo 16. Sistema de alarmas audibles y visibles de: 16.1. Detección de aire en la línea 16.2. Detección de línea ocluida 16.3. Infusión completa 16.4. Puerta abierta 16.5. Batería baja 16.6. Bomba de Infusión desconectada 16.7. Mal funcionamiento 16.8. Sin señal de goteo 17. Bloqueo de panel de control 18. Con control de volumen 19. Botón de silencio momentáneo 20. Batería con autonomía de mínimo 2 horas	4

ESE SOR TERESA ADELE		
EQUIPOS BIOMEDICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
	21. Suministro Eléctrico: 110V/120V ± 10%; 60HZ, con cable grado hospitalario 22. Acepta set de infusión (equipo de venoclisis) genérico	
Equipo de órganos de los sentidos de pared	1. Transformador de pared de 3.5V con dos cables en espiral extensibles. 2. Otoscopio con iluminación LED a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo. 2.1. Sistema de fijación y eyección de espéculos 2.2. Que permita iluminación de garganta 2.3. Control de intensidad de luz 3. Oftalmoscopio con iluminación LED de 3.5 volts como mínimo 3.1. Sistema de visión coaxial 3.2. Mínimo con 5 aperturas y 2 filtros 3.3. Mínimo 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40 o mejor 3.4. Control de intensidad de luz 4. Encendido automático al retirar el mango de su base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base 5. Accesorios: conos y/o espéculos desechables. 6. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz con cable grado hospitalario	20
Monitor fetal	1. Monitor gemelar con pantalla LCD o TFT a color de mínimo 5 pulgadas 2. Visualización de Formas de Ondas de FHR (Frecuencia Cardiaca Fetal) y PU (Presión Uterina) 3. Frecuencia cardiaca fetal y la actividad uterina 4. Detección automática del movimiento fetal 5. Rango de Medición de la frecuencia cardiaca de mínimo 30 - 300 lpm 6. Resolución mínima de 2 lpm 7. Impresora térmica: 7.1. Velocidad de Impresión de 1/2/3 cm por minuto en tiempo real 8. Alertas de verificación de taquicardia, bradicardia, pérdida de contacto y frecuencia cruzada de canales ajustables por el usuario 9. Almacenamiento de tendencias gráficas hasta de 24 Horas 10. Interfaz USB para la transmisión de datos 11. Batería recargable, con autonomía mínimo de (60) minutos 12. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz con cable grado hospitalario 13. Accesorios:	6

ESE SOR TERESA ADELE		
EQUIPOS BIOMEDICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
	13.1. Dos Transductores de Ultrasonido (FHR) - a prueba de agua. 13.2. Un Transductor de Contracciones (TOCO) 13.3. Un Marcador de Evento 13.4. Dos correas de fijación para transductor	
Concentrador de Oxigeno	1. Concentrador de 0 máximo 10 litros 2. Concentración de oxígeno mínimo de 87% ± 3% 3. Pantalla LCD 4. Programación tiempo, presión de operación, tiempo de operación actual, tiempo acumulado, tiempo prestablecido de 10 minutos a 40 horas 5. Alarma falla energía baja, alta presión, flujo bajo, oxígeno bajo, y fallas de alimentación 6. Presión de salida mínimo de 10PSI 7. Requerimiento eléctrico 110 VAC (+/- 10%) /60 Hz	8
Báscula pesa bebés	1. Báscula electrónica 2. Despliegue digital del peso en kilogramos y libras 3. Capacidad: de 20 kilogramos o superior 4. Conversión: lb/kg 5. Cinta de Medición 6. Ajuste automático a cero 7. Plataforma desmontable 8. Funciones HOLD y TARA 9. Alimentación Eléctrica: adaptador de corriente y/o baterías	20
Lámpara de calor radiante	1. Visualización de pantalla o display para control de parámetros 2. Parámetros de visualización: por lo menos temperatura paciente y temperatura de control 3. Tipo de control: microprocesado 4. Modos de operación: manual o servocontrolado 5. Modo de precalentamiento: automático 6. Rango de control del modo del paciente mínimo: entre 30-42°C (anulación >37,0°) 7. La precisión del sensor de temperatura de la piel: mayor o igual 0,3°C 8. Indicadores de alarma visual y sonora: sobrecalentamiento, comprobación del bebé, sonda de temperatura cutánea,fallo del sistema, fallo en la alimentación eléctrica 9. Capacidad de inclinación de la cuna para trendelenburg y trendelenburg inverso 10. Equipo rodable, freno mínimo 2 ruedas 11. Lámpara luz de observación 12. Bandeja para toma de rayos X	4

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

RESOLUCION No. 000864

NIT. 800.091.594-4
SS.92-

09 JUN 2022

ESE SOR TERESA ADELE		
EQUIPOS BIOMEDICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
	13. Requerimiento eléctrico 110VAC (+-/10%)/60 Hz	
Fonendoscopio adulto/pediátrico	1. Longitud total mínimo de 50 cm 2. Diafragma de doble frecuencia 3. Diafragma acústico con tamaño entre 3-4 cm de diámetro 4. Anillo anti-frío para los receptáculos 5. Libre de látex 6. Capacidad de detectar sonidos de baja y alta frecuencia. 7. Olivas flexibles fabricadas de silicón o goma o plástico grado médico, lavables	20
Incubadora cerrada	Incubadora doble pared servocontrolada, debe incluir 1. Visualización: pantalla o display para control de parámetros 2. Parámetros de visualización: por lo menos temperatura paciente, temperatura de piel y humidificación de aire. 3. Tipo de control: microprocesado 4. Precisión de la medición del paciente: ±0,5°C entre 34 y 38°C ±1°C 5. Control de temperatura del aire rango mínimo: entre 20 a 38°C 6. Control de temperatura de piel rango mínimo entre 32°C a 38°C 7. Control de humedad rango mínimo entre 40 a 95°C 8. Ruido menor a 60dBa 9. Indicadores de alarma visual y sonora: temperatura baja y alta del aire, temperatura baja y alta de paciente, fallo del sensor, fallo de energía eléctrica, falla en el control de humedad. 10. Base con mínimo 4 ruedas, con sistema de freno 11. Cúpula: sistema de doble pared con mínimo 4 puertas y/o ventanas de acceso 12. Colchón antiestático repelente a líquidos, lavable 13. Capacidad de inclinación para trendelenbrg y trendelenburg inverso 14. Accesorios: sensor de piel, sensor de aire, atril porta suero y filtro. 15. Requerimiento eléctrico 110VAC (+/-10%)/ 60Hz	4
Cama hospitalaria mecánica adulto con colchón anti escaras mecánica	1- Cama hospitalaria mecánica 2- De mínimo 3 planos/ Superficie de paciente de cuatro (4) planos 3- Capacidad de carga mínimo 150kg 4- Posiciones: horizontal, semifowler, fowler, sentado y flexión rodillas 5- Movimiento por medio de manivela 6- Cabecero y piecero desmontables de material polímero	13

ESE SOR TERESA ADELE		
EQUIPOS BIOMEDICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
	7- Atril porta suero de dos servicios (material acero inoxidable) 8- Soporte de bolsa de drenaje 9. Baranda de seguridad plegable 10. Rueda de mínimo 6" 9.- Sistema de freno individual por cada rueda 10- Protectores esquineros 11. Colchón sellado sin costuras, impermeable, antibacterial, antiescaras, espesor mínimo 15cm (+/- 5%) de alta densidad	
Cama cuna mecánica con colchón anti escaras	1. Cama cuna mecánica 2. Cuatro planos, tres (3) móviles, uno (1) fijo 3. Barandas tipo barrotes verticales 4. Dimensón mínima de 1,50m *0,65m 5. Movimientos por medio de manivela 6. Movimientos: levante de espaldar y quiebre de rodilla 7. Ruedas de mínimo 5" pulgadas 8. Colchón sellado sin costuras, impermeable, antibacterial, antiescaras, espesor mínimo 15 cm (+/- 5%) de alta densidad.	24
Aspirador de secreciones	1. Modo continuo de operación 2. Con un flujo de aire mayor o igual a 20 l/min 3.Vacío: mayor o igual a 600 mmHg 4. Nivel de ruido menor o igual a 60 dB 5. Número de recipientes: mínimo 1 6. Capacidad del recipiente mínimo de 1 litro 7. Intervalo de vacío ajustable: 150 - 600 mmHg o mayor 8. Accesorios: Cánula de Succión para Cavidad Abdominal, Manguera de Succión, Filtro de Aire 9. Suministro eléctrico: 110V/120V ± 10%; 60HZ	4
Nebulizador	1. Compresor sin aceite 2. Con filtro de entrada de aire 3. Tasa de Nebulización de 0.1 ml/min o mejor 4. Flujo de aire de salida de mínimo 9 l/min 5. Presión compresor de mínimo 35 Psi 6. Ruido menor a 60 dB (+/-10%) 7. Interruptor de encendido y apagado 8. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	10
Monitor de Signos Vitales	1. Monitor con pantalla táctil a color tecnología LCD o TFT como mínimo de 10 pulgadas 2. Configuración estándar: ECG, Spo2, Temp, NIBP, frecuencia respiratoria 3. Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas mínimo, de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario	10

GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

RESOLUCION No. 000864

NIT. 800.091.594-4
SS.92-

09 JUN 2022

ESE SOR TERESA ADELE		
EQUIPOS BIOMEDICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
	4. Seleccionable para pacientes neonatos, pediátricos y adulto 5. ECG: permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones 5.1. ECG: Análisis de arritmias incluidos, latiguillos mínimo de 3 6. SPO2 Rango de visualización 0 al 100 % de SpO2, resolución mínimo de 1%, precisión ±2% 7. Presión no Invasiva (PNI): rango de error en la medida de máximo ±5 mmHg 7.1. Modo de medición: manual y automático. 8. Temperatura mínimo 1 canal 9. Interfaz, menús y mensajes en español 10. Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular 11. Alarmas audibles y visuales: Saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, Presión arterial no invasiva (NIBP), temperatura, frecuencia respiratoria, alarma de apnea, alarma de arritmia, identificación de alarmas visuales mediante código de colores, clasificadas por tipo de alarma, límites de alarmas en cada parámetro monitorizado, configurables por el usuario 12. Accesorios: Cable ECG de 3 leads, cable y/o sensor Spo2, sensor de temperatura (de piel o superficie), manguera NIBP y brazalete 13. Batería recargable, con autonomía mínimo de 90 minutos 14. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz con cable grado hospitalario	
Doppler Fetal	1. Transductor de mínimo de 2 MHz para uso específico en obstetricia, a prueba de agua 2. Despliegue digital en pantalla LCD y señal visual de latido cardiaco fetal 3. Rango de trabajo mínimo 50 a 210 bpm o mayor 4. Resolución de 2bpm o menor 5. Alarma audible y visual para RCF anormal (Máx 160 lpm / Mín 120 lpm) 6. Con indicación: Volumen, Alarma, Carga de Batería, Tipo de Batería, Ritmo Cardiaco Fetal, Detección RCF auto promediado, Detección RCF manual 7. Con apagado automático cuando no está en uso para mayor duración de la batería 8. Amplificador de sonido 9. Control de volumen variable	14

ESE SOR TERESA ADELE		
EQUIPOS BIOMEDICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
	10. Opera con baterías recargable y cargador de baterías 11. Batería con autonomía mínima de 90 minutos 12. Requerimientos eléctricos para el cargador de batería: 110 - 120 VCA, 60 HZ	
Equipo de química sanguínea semiautomatizado	1. Analizador de química semiautomatizado 2. Rendimiento mínimo de 30 pruebas/hora 3. Tipo de Fuente de luz: LED 4. Rango de absorción mínimo de 0.0 a 3.5 (Abs) 5. Rango de longitud de onda mínimo de 340 hasta 650 nm 6. Número de posiciones para reactivos y número para muestras mínimo de (1) 7. Rango de volumen de la muestra mínimo de 100 ul a 5ml 8. Métodos de análisis (cinética) 10. Sistema de calibración por factor, calibrador único o curva de calibración 11. Pantalla incluida, teclado de membrana e impresora térmica 12. Requerimientos eléctricos: Voltaje: 100 - 240 VAC; Frecuencia: 50/60 Hz	4
Autoclave 30 litros	1. Capacidad mínimo 30 litros 2. Control con microprocesador de temperatura y presión. 3. Tiempos de esterilización y secado programables. 4. Cuatro programas preestablecidos Instrumental empacado, instrumental libre, telas y envases de vidrio. 5. Ciclo de secado automático 6. Tiempo de ciclo mínimo total 50 - 60 minutos aprox. 7. Temperatura para los ciclos en el rango de 121°C a 134°C o mayor 8.Tanque de reserva de agua con sensor de nivel. 9. Válvula de seguridad. 10. Alarma de: sobrecalentamiento, error durante el ciclo. 11. Cámara de acero inoxidable. 12. Bandejas en acero inoxidable. 13. Impresora para registro datos 14. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	4
silla de ruedas	1. Silla Adulto 2. Estructura en acero inoxidable 3. Brazos fijos, apoya pies 4. Tapicería material lavable y resistente 5. Capacidad de carga mínima 110kg 6. Equipo plegable 7. Freno manual	12
Equipo de Rx Fijo digital	1. Equipo de rayos X Fijo digital GENERADOR 2. Potencia nominal entre 38-40 kW	2

GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

RESOLUCION No. 000864

NIT. 800.091.594-4
SS.92-

09 JUN 2022

ESE SOR TERESA ADELE		
EQUIPOS BIOMEDICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
	3. Rango de kilovoltaje de 40 -125 kV. 4. Rango de mA: cubre el rango desde 10 mA (o menor) hasta 500 mA (o mayor) TUBO DE RAYOS X TUBO DE RAYOS X 6. Capacidad de almacenamiento térmico del ánodo entre 140 kHU 7. Filamento de foco: Fino: 1,0 / Grueso: entre 1,0 a 2,0 mm (o mayor) COLUMNA 8. Soporte para Tubo Rx 9. Montaje de Piso 10. Desplazamiento vertical y longitudinal 11. Rotación de la columna (giro hacia atrás 90°) COLIMADOR 12. Manual o automático MESA 13. Capacidad de carga mínima de 300 kg 13.1 Mesa deslizable (flotante) 14. Frenos electromagnéticos (electrofrenos) 15. Parilla de mesa, relación 1:10. De mínimo 104/34 lp/p BUCKY DE PARED O MURAL 16. Desplazamiento vertical 17. Parilla de mesa, relación 1:10. De mínimo 104/34 lp/p DETECTOR INHALAMBRICO 18. Detector wireless 19. De mínimo 43 x 43 -18 cm 20. Rango dinámico de mínimo 16 bits de profundidad 21. Tamaño de píxel de mínimo 3072x3072 pixeles 22. Tiempo de adquisición de imagen: menor a 5 segundos 23. Batería (2) y tiempo de autonomía mínima de 60minutos CONSOLA DE CONTROL 23. Control digital 23.1 Programas anatómicos radiográficos (APR) 24. Monitor de mínimo 23" con matrix de al menos 1920x1080 25. Licencia (print, DICOM storage o DICOM send o export, DICOM worklist). 26. Matriz de reconstrucción 3072x3072 27. Almacenamiento de imágenes mediante quemador CD o DVD o USB 28. Capacidad total del disco duro estándar de al menos 500 GB 29. Memoria RAM de procesamiento (adquisición y reconstrucción) de mínimo 4GB GB-DDR4 mínimo de 2400Mhz	

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

RESOLUCION No. 000864

NIT. 800.091.594-4

09 JUN 2022

SS.92-

ESE SOR TERESA ADELE		
EQUIPOS BIOMEDICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
Lámpara de fotocurado	1. Lampara inalámbrica 2. Bombillo LED 3. Potencia con un rango mínimo de 1.000 a 1.300 mw /cm2. 4. Longitud de onda con un rango mínimo de 410 nm - 510 nm. 5. Fibra óptica con cubierta protectora y autoclavable 6. Batería recargable, autonomía de carga de mínimo 60 minutos 7. Panel digital: Cuatro modos de tiempo de trabajo: 5, 10 ,15 y 20 segundos. 8. Programas mínimos: intensidad constante, pulso y rampa 9. Suministro de energía: cargador de corriente de 12V DC	4
Unidad Odontológica Fija	1. Estructura en acero macizo anticorrosivo 2. En pintura epóxica o electrostática epoxi poliéster 3. El Sillón debe tener accionamiento electromecánico con movimiento vertical variable de la silla y movimiento de inclinación del espaldar entre 80° y 180° 4. Con control de mandos localizados en el espaldar del sillón 5. Módulo de control: mínimo (4) servicios, jeringa triple, mangueras lisas asépticas, bandeja porta instrumental, negatoscopio, regulador de agua, regulador de aire y manómetro indicador de presión. 6. Tapicería con protección bacterial y antihongos, impermeable 7. Lámpara con luz fría led con reflector con sistema de encendido y apagado 8. Escupidera: taza en porcelana o vidrio con rejilla de sólidos, eyector de saliva, llenado de vaso y lavado escupidera. 9. Tanque o reservorio de agua de mínimo 900 CC 10. Capacidad de soporte mayor 150 kg 11. Silla ergonómica para el odontólogo 12. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	4
Kit profesional odontológico (pieza de mano, micromotor, contra ángulo)	1. Micromotor con un rango de velocidad de 5.000 a 20.000 rpm o mayor 2. Pieza de mano recta en acero inoxidable de dos vías, velocidad de giro mínimo de 350.000 rpm, nivel de ruido menor a 60dB 3. Contra ángulo 4. Punta recta 5. Esterilizables en autoclave	4
unidad odontológica portátil	1. Sillón dental plegable 2. Capacidad de carga mínima de 150 kg	4

GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

RESOLUCION No. 000864

NIT. 800.091.594-4
SS.92-

09 JUN 2022

ESE SOR TERESA ADELE		
EQUIPOS BIOMEDICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
	3. Con altura ajustable y que permita movimientos de inclinación 4. Conexión de piezas de alta y baja velocidad y jeringa triple 5. Que incluya jeringa triple y eyector de saliva 6. Control de pie integrado que ejecute todos los movimientos 7. Con manómetro indicador de presión y ajuste de aire para piezas de mano 8. Con botella para residuos contaminados y 9. Recipiente para agua limpia 10. Lámpara: Luz LED blanca, fría y sin sombra 11. Escupidera con rejilla para elementos sólidos 12. Compresor de aire seco libre de aceite de 1 HP como mínimo	
Scaler Ultrasónico	1. Equipo para detartraje y profilaxis por ultrasonido 2. Sistema piezoeléctrico 3. Pieza de mano desmontable y esterilizable en autoclave 4. Presión mínima de agua 0.1bar 5. Frecuencia mínima de 26 kHz 6. Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	4
TOTAL EQUIPOS		322

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Director Técnico Desarrollo de servicios	Edwar Andrés Rios Zunce	
Profesional de Apoyo	Adriana Medina Calle	